

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.

**PRESUPUESTO
2022**

PRESUPUESTO 2022

ESTADO DE INGRESOS	Euros	PGC	CI
EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües			
Trabajos de Control del funcionamiento y mantenimiento E.D.A.R. provincia de Alicante	1.028.000,00	70	36
Diputación Provincial de Alicante			
Control calidad agua de abastecimiento humano para ayuntamientos población inferior 10.000 habitantes	350.000,00	70	36
Mantenimiento red control calidad química aguas continentales provincia Alicante	70.000,00	70	36
Estudio de alternativas para reducir los impactos por contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja.	59.968,09	70	36
Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 5ª Fase.	296.000,00	70	36
Estudio propuesta de protección de edificios e infraestructuras municipales frente inundaciones. 2ª Fase.	285.564,68	70	36
Redacción de planes de gestión de grandes avenidas y riesgos inundación en municipios de la provincia. Entornos urbanos. 2ª Fase.	154.640,00	70	36
Redacción de Planes directores de saneamiento y pluviales.	50.000,00	70	36
Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución.	50.000,00	70	36
Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico	150.000,00	70	36
Gestión del agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia			
Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia	250.000,00	70	36
Otros ingresos:			
Ingresos asistencia técnica CONSORCIO AGUAS MARINA BAJA	40.823,00	70	36
Ingresos asistencia técnica CONSORCIO AGUAS MARINA ALTA	3.000,00	70	36
Ingresos análisis y otros trabajos ayuntamientos	40.000,00	70	36
Ingresos cumplimiento autorización vertido E.D.A.R. municipales	15.000,00	70	36
Ingresos análisis laboratorio empresas privadas	95.000,00	70	36
Ingresos asistencias técnicas y otros trabajos empresas privadas	8.000,00	70	36
Ingresos por arrendamientos con opción a compra de VPP Petrer			
Ingresos por arrendamientos con opción a compra de VPP Petrer	11.000,00	70	54
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS		2.956.995,77	
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (inversiones inmobiliarias)	148.500,00	221	619
TOTAL INGRESOS + ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		3.105.495,77	

ESTADO DE GASTOS**€uros****PGC****AP****GASTOS DE PERSONAL**

Sueldos y Salarios	1.535.000,00	640	452.130
Seguridad Social Empresa	475.850,00	642	452.160
Retribución Administradores-Junta	12.000,00	640	452.100
Formación del personal	7.000,00	629	452.162
TOTAL CAPITULO I	2.029.850,00		

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Reactivos y material de laboratorio	70.000,00	602	452.221
Gases laboratorio	7.000,00	602	452.221
Materiales diversos	4.000,00	602	452.221
Trabajos realizados por otras empresas	50.000,00	607	452.227
Análisis de aguas y fangos	42.000,00	607	452.227
Topografía y geotécnica	1.000,00	607	452.227
Gastos prestación servicio agua potable y alcantarillado	250.000,00	607	452.227
Trabajos realizados por otras empresas -VPP Petrer	1.500,00	607	152.227
Arrendamiento de vehículos	48.000,00	621	452.204
Reparaciones y conservación	12.000,00	622	452.213
Contratos mantenimiento ascensores	1.150,00	622	452.213
Contratos mantenimiento equipos laboratorio	37.000,00	622	452.213
Contratos mantenimiento instalaciones y otros equipos	10.000,00	622	452.213
Reparaciones y conservación-VPP Petrer	500,00	622	152.227
Servicios de profesionales independientes	1.000,00	623	452.227
Asesoramiento contable - fiscal	5.800,00	623	452.227
Asesoramiento laboral	5.200,00	623	452.227
Auditoría de Cuentas (Plan de Auditorías Diputación Alicante)	5.600,00	623	452.227
Auditoría Operativa (Plan de Auditorías Diputación Alicante)	2.000,00	623	452.227
Primas de seguros	24.000,00	625	452.224
Servicios bancarios y similares	3.500,00	626	452.227
Energía eléctrica	17.000,00	628	452.221
Agua	1.500,00	628	452.221
Combustibles	16.000,00	628	452.221
Otros servicios	6.000,00	629	452.226
Locomoción-Km, Autopista, ...	3.500,00	629	452.231
Dietas y Alojamiento	1.000,00	629	452.230
Envíos mensajería urgente y Correos	978,77	629	452.222
Circuitos intercomparación laboratorios	3.000,00	629	452.226
Implantación-Mantenimiento Calidad y Acreditaciones	15.000,00	629	452.226
Licencias/Actualizaciones ERP Sage 200 Advanced Edition	11.000,00	629	452.227
Soporte técnico ERP Sage 200 Advanced Edition	3.800,00	629	452.227
Soporte técnico informático	15.000,00	629	452.227
Prevención de riesgos laborales	2.500,00	629	452.227
Información sobre licitaciones-legislación	750,00	629	452.227
Mantenimiento WEB Proaguas	500,00	629	452.227
Actividades Médicas - Vigilancia de la salud	1.000,00	629	452.227
Seguridad - alarmas	900,00	629	452.227

ESTADO DE GASTOS

	€uros	PGC	AP
Limpieza del edificio	36.000,00	629	452.227
Gestión de residuos	900,00	629	452.227
Tratamientos desinfección edificio	800,00	629	452.227
Material de oficina	3.000,00	629	452.220
Comunicaciones telefónicas	20.000,00	629	452.222
Revistas técnicas, libros y otros	3.000,00	629	452.220
Protección de datos	750,00	629	452.227
Administración Electrónica (cuota Gestiona acuerdo marco Diputación Alicante)	8.317,00	629	452.227
Comunidad de propietarios-VPP Petrer	2.200,00	629	152.227
Otros tributos y tasas	10.000,00	631	452.225
Otros tributos y tasas-VPP Petrer	3.000,00	631	152.225
Impuesto sobre beneficios	500,00	630	452.225
Amortización del inmovilizado intangible	39.500,00	680	
Amortización del inmovilizado material	97.500,00	681	
Amortización de las inversiones inmobiliarias	3.000,00	682	
TOTAL CAPITULO II	909.145,77		

GASTOS FINANCIEROS

Otros gastos financieros	0	669	452.359
TOTAL CAPITULO III	0		

TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS 2.938.995,77

INVERSIONES REALES

	€uros	PGC	AP
INMOVILIZADO	18.000,00		
Inmovilizado intangible. Aplicaciones informáticas	1.000,00	206	452.641
Inmovilizado material. Equipos para procesos de información	2.000,00	217	452.626
Inmovilizado material. Equipos de laboratorio	15.000,00	219	452.623
TOTAL.....	18.000,00		

TOTAL GASTOS + INVERSIONES 2.956.995,77

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL EJERCICIO 2022

	2022
	(Debe) / Haber
1. Importe neto de la cifra de negocios.	2.956.995,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	(425.500,00)
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	(2.022.850,00)
7. Otros gastos de explotación.	(350.145,77)
8. Amortización del Inmovilizado.	(140.000,00)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	18.500,00
12. Ingresos financieros.	
13. Gastos financieros.	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
15. Diferencias de cambio.	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	18.500,00
17. Impuesto sobre beneficios.	(500,00)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	18.000,00

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS 2022

Euros

EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües

Trabajos de Control del funcionamiento y mantenimiento E.D.A.R. provincia de Alicante 1.028.000,00

Diputación Provincial de Alicante

Control calidad agua de abastecimiento humano para ayuntamientos población inferior 10.000 habitantes 350.000,00

Mantenimiento red control calidad química aguas continentales provincia Alicante 70.000,00

Estudio de alternativas para reducir los impactos por contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja. 59.968,09

Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 5ª Fase. 296.000,00

Estudio propuesta de protección de edificios e infraestructuras municipales frente inundaciones. 2ª Fase. 285.564,68

Redacción de planes de gestión de grandes avenidas y riesgos inundación en municipios de la provincia. Entornos urbanos. 2ª Fase. 154.640,00

Redacción de Planes directores de saneamiento y pluviales. 50.000,00

Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución. 50.000,00

Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico 150.000,00

Gestión del agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia

Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia 250.000,00

Otros ingresos:

Ingresos asistencia técnica CONSORCIO AGUAS MARINA BAJA 40.823,00

Ingresos asistencia técnica CONSORCIO AGUAS MARINA ALTA 3.000,00

Ingresos análisis y otros trabajos ayuntamientos 40.000,00

Ingresos cumplimiento autorización vertido E.D.A.R. municipales 15.000,00

Ingresos análisis laboratorio empresas privadas 95.000,00

Ingresos asistencias técnicas y otros trabajos empresas privadas 8.000,00

Ingresos por arrendamientos con opción a compra de VPP Petrer

Ingresos por arrendamientos con opción a compra de VPP Petrer 11.000,00

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

2.956.995,77

PRESUPUESTO DE CAPITAL - EJERCICIO 2022

ESTADO DE INVERSIONES REALES (APLICACIONES):	Euros
<u>1- INMOVILIZADO</u>	<u>18.000,00</u>
Inmovilizado intangible	1.000,00
Inmovilizado material	17.000,00
TOTAL INVERSIONES REALES	18.000,00

ESTADO DE FINANCIACIÓN (ORÍGENES):	Euros
<u>1- RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</u>	<u>158.000,00</u>
Amortizaciones	140.000,00
Beneficios del ejercicio	18.000,00
<u>2- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	<u>148.500,00</u>
Enajenación de inversiones inmobiliarias	148.500,00
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA	306.500,00

VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA	288.500,00
--	-------------------

MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
EJERCICIO 2022

La EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A. (Sociedad Unipersonal) es una sociedad mercantil pública, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En el desarrollo de su actividad, se rige por lo establecido en el ordenamiento jurídico privado salvo aquellas materias en que le es de aplicación la normativa pública específica, presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación.

Tal y como se establece en los Estatutos, la actividad de la Sociedad está dirigida al sector público y, en especial, a la Administración de la que depende, para la realización de cuantas actividades estén relacionadas con la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua. Actúa, igualmente, en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, prestándoles asesoramiento y asistencia técnica en todos los aspectos del ciclo hídrico, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales.

Dada la condición de la Sociedad como medio propio de la Diputación de Alicante, no tiene vocación de mercado y más del 80 por ciento del volumen global de negocios proceden de las encomiendas efectuadas directa o indirectamente por la Corporación Provincial.

La Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local potencia el papel de las diputaciones provinciales en la coordinación de la prestación de los servicios municipales mínimos obligatorios, entre los que se encuentra el abastecimiento domiciliario de agua potable, se están realizando trabajos para acometer los nuevos retos en esta materia, cuya finalidad última es la mejora en la prestación de los servicios por parte de los municipios de la provincia y, en especial, los de menor población.

Dentro del citado marco, la Sociedad promueve un modelo de gestión integral del ciclo del agua basado en el aprovechamiento, el ahorro y la reutilización de los recursos hídricos, aportando una visión integradora entre todos los elementos del sistema.

Se asume como principio “prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de las aguas; establecer medidas específicas para reducir la contaminación; y garantizar un suministro de agua suficiente en buen estado”, para lo cual será preciso desarrollar y aplicar planes de gestión que garanticen dicho objetivo.

La mayor parte de la actividad se ha desarrollado bajo el amparo de los siguientes acuerdos:

- 1) Acuerdo Marco para las Encomiendas de Gestión suscrito el 2 de septiembre de 2008 con la Diputación Provincial de Alicante, en el que la Corporación encomienda los trabajos, en el ámbito del ciclo hídrico, para la prestación de un completo servicio de asistencia técnica especializada.
- 2) Colaboración con la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües de la Generalitat Valenciana, desarrollando los convenios suscritos por la Diputación de Alicante y la EPSAR, actuando como medio propio de la Corporación Provincial, además de ejecutar otros trabajos por encargo de la citada Entidad Pública.

Dentro de estos ámbitos de actuación, así como otros de menor cuantía pero también importantes, se detallan las actuaciones más relevantes a realizar por la Sociedad en el próximo ejercicio:

* Convenio suscrito el día 7 de marzo de 2000 entre la Diputación Provincial de Alicante y la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües para la ejecución de infraestructuras de mejora en las E.D.A.R. en servicio de la provincia de Alicante (modificado mediante dos Adendas suscritas el 8 de enero de 2001 y el 30 de julio de 2013).

El objeto del Convenio consiste en el diseño, control y ejecución de obras en las estaciones de depuración en la provincia, optimizando y reduciendo los costes de mantenimiento y mejorando tanto la operatividad de la explotación de las depuradoras como la calidad del agua tratada con el consiguiente beneficio medioambiental.

El Convenio expiró en octubre de 2019, estando en la actualidad trabajando en la formalización de un nuevo convenio Diputación-EPSAR de obras de mejora en instalaciones.

* Convenio entre la EPSAR Entitat de Sanejament d'Aigües y la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución del Control del Funcionamiento y Mantenimiento de las instalaciones gestionadas y/o financiadas por dicha Entidad en la provincia de Alicante.

El último convenio, fue suscrito el 10 de diciembre de 2010 y finalizó el 31 de agosto de 2017. No obstante, la Sociedad, dada la relevancia de los trabajos a realizar y siguiendo las indicaciones de la EPSAR, ha continuado desarrollando y prestando los citados trabajos de control de instalaciones mientras se tramita el nuevo Convenio a suscribir entre la EPSAR y la Diputación de Alicante.

Para alcanzar a comprender el origen y la necesidad de este Convenio, debemos destacar el que se firmó en 1992 entre la Diputación de Alicante y la COPUT, que tenía por objeto la ejecución de obras para la adecuación de la situación en cuanto a saneamiento y depuración, de los pequeños municipios de la provincia que, en aquel momento, era deficitario.

El conocimiento de las necesidades de cada municipio y la posibilidad de comunicación fácilmente accesible con los consistorios, estaba a disposición de Diputación y la mayor capacidad inversora en manos de la antigua COPUT, si bien la Diputación aportó el 40% de las inversiones realizadas en el marco del citado convenio de obras.

Para la gestión de esas instalaciones de la provincia, que fueron ejecutadas mediante la cofinanciación por ambas Administraciones, se eligió que el papel de la Diputación de Alicante fuese participar en el control público del funcionamiento de las mismas, mediante dicho convenio.

Para su cumplimiento, la Diputación de Alicante actúa, desde el inicio de la colaboración, a través de su Empresa y medio propio, que tiene asignado un equipo multidisciplinar en materias relativas a la depuración de aguas residuales, así como un laboratorio que cuenta con los equipos tecnológicos más avanzados y con las certificaciones de calidad y acreditaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos encomendados.

Resumidamente, el objetivo es el control y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones en cuanto a explotación y mantenimiento de las mismas se refiere, así como comprobación de la calidad de las aguas depuradas mediante las analíticas exigidas por la legislación. Todo ello queda reflejado de manera mensual en los programas informáticos de la EPSAR y con los resúmenes de funcionamiento generados a final del mes para cada una de las depuradoras controladas. Con periodicidad anual se elabora un informe por depuradora en el que se recogen los siguientes aspectos:

- Incumplimientos de la Autorización de vertido.
- Incumplimientos de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Problemas estructurales o de capacidad.
- Ratios de explotación. Problemas de explotación y mantenimiento.
- Incrementos significativos de consumo de energía o producción de lodos.
- Depuradoras con vertidos industriales de especial relevancia.
- Depuradoras con dilución por aguas freáticas, sobrantes de riego, etc.
- Propuesta de actuaciones de mejora.
- Otros aspectos de interés.

En la actualidad, tanto los Servicios Jurídicos de la Empresa como los de la Diputación de Alicante y la propia EPSAR continúan trabajando en la viabilidad de un nuevo convenio a suscribir con la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para dar continuidad a los trabajos de control de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, los cuales se están prestando desde abril de 1994 de manera ininterrumpida hasta la fecha.

En total se controlan unas 140 instalaciones y los ingresos previstos ascienden a 1.028.000,00 euros.

* Control de la calidad de agua de abastecimiento público para ayuntamientos con población inferior a 10.000 habitantes.

La provincia de Alicante cuenta con muchos municipios que aún hoy conservan la gestión propia del abastecimiento del agua, es decir, son responsables de asegurar que el agua suministrada sea apta para el consumo humano. La Diputación de Alicante, a través de la Empresa, viene realizando una importante labor de apoyo a los municipios con la convocatoria de ayudas a los de población inferior a 10.000 habitantes para el control de calidad de agua de consumo en municipios con gestión municipal del abastecimiento de sus aguas, atendiendo a un total de 56 municipios de la provincia.

Además, se procederá a la actualización de los “*Protocolos de control de calidad de las aguas de consumo humano*”. El Protocolo de Autocontrol consta de una memoria descriptiva del funcionamiento hidráulico del abastecimiento, captaciones existentes, depósitos para el abastecimiento y red de distribución. Por otro lado, se establece la periodicidad de la limpieza de los depósitos, control de desinfección y mantenimiento, indicándose el protocolo a seguir en caso de incidencias en el abastecimiento, con sus medidas correctoras. Se establece un programa de muestreo en las distintas infraestructuras del sistema detallando los puntos para su realización, su número y caracterización.

Los ingresos presupuestados ascienden a 350.000,00 euros.

* Servicio de mantenimiento de la red de control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante mantiene una red de control de la calidad química de las aguas continentales, cuyos datos se integran en el sistema de información hidrológica provincial.

El objeto del proyecto es la vigilancia y control de la calidad química de las aguas continentales de la provincia mediante el mantenimiento de sus redes, con el objetivo de conocer la calidad del agua y su evolución en los principales acuíferos provinciales, conocer la calidad de los abastecimientos municipales y finalmente evaluar y seguir la evolución de la intrusión marina que afecta a algunos de los acuíferos costeros.

La red de vigilancia de las aguas subterráneas consta de 100 puntos de muestreo pertenecientes a 64 embalses subterráneos, localizados en un total de 76 municipios. Así mismo, se incluye la vigilancia de las aguas superficiales de la provincia, en la que se incluyen los principales embalses superficiales, las aguas procedentes del trasvase Tajo-Segura/Taibilla, la Zona Húmeda que forma la Marjal de Pego-Oliva y, por último, la procedente del Trasvase Júcar-Vinalopó.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 70.000,00 euros.

* Estudio de alternativas para reducir los impactos por contaminación de nitratos al acuífero de la Vega Baja.

La presencia de nitratos en el agua a partir de una determinada concentración puede contaminar los recursos hídricos subterráneos que, además, en buena parte de la Vega Baja se encuentran sobreexplotados y salinizados. Asimismo también tienen efectos negativos para las masas de agua superficiales. La agricultura intensiva en la que se emplean cantidades importantes de abonos químicos ricos en nitratos, cuando estos están en elevadas concentraciones, acaban tributando a las aguas subterráneas pudiendo afectar a los acuíferos.

El objeto del estudio es comenzar con un diagnóstico de la situación a través de una evaluación preliminar realizando análisis de nitratos y plaguicidas tanto en aguas subterráneas como superficiales de las masas de aguas que presentan este problema en la Vega Baja y presentar una alternativa de posibles soluciones.

Los ingresos presupuestados por estos trabajos ascienden a 59.968,09 euros.

* Redacción de Planes Directores de saneamiento y pluviales.

El estado de las redes de saneamiento en las poblaciones de la provincia de Alicante es, en la mayoría de los municipios, defectuoso, ya sea por tratarse de redes unitarias, por el deficiente estado de conservación que presentan o por el insuficiente diámetro de los colectores y alcantarillas que las integran.

En este sentido, con la redacción de los Planes Directores de Saneamiento se pretende contribuir a la mejora de las redes que presentan sistemas defectuosos.

Para ello, partiendo de la identificación de los problemas concretos, se planifican con criterios técnicos de diseño las soluciones a la problemática planteada y las inversiones que las desarrollarán a corto y largo plazo.

La Diputación, consciente del problema que supone disponer de un sistema de saneamiento defectuoso, tiene prevista una Convocatoria para el presente año en ayuda para los municipios que lo requieran.

Los Planes Directores adjudicados se redactarán por los técnicos de la Empresa, contribuyendo a la mejora integral del sistema hídrico provincial, mejorando el transporte eficaz de las aguas residuales, el aprovechamiento de recursos en usos urbanos y regadío y todo ello con la mínima afección al medio ambiente.

Los ingresos presupuestados ascienden a 50.000,00 euros.

* Redacción de proyectos de abastecimiento a diseminados sin conexión con la red de distribución.

En la actualidad existen en la provincia pequeños núcleos consolidados de población donde, al no estar conectada a la red municipal de agua potable, no se someten a los controles que obliga la normativa sanitaria para aguas de consumo humano, siendo además el origen del agua que los abastece variado: balsas de riego, etc. Además, la mayoría de estos núcleos carecen de capacidad de regulación suficiente, por lo que es conveniente dotarlos de depósitos de cola que permitan atender la demanda. El alto grado de implantación de estas zonas genera la necesidad de incorporar un correcto servicio de suministro de agua potable.

Para ello, la Diputación abrirá una nueva línea de subvenciones a través de convocatoria de concurrencia competitiva para que, los ayuntamientos que lo requieran, soliciten la ayuda correspondiente para la redacción de los proyectos necesarios para definir las obras a ejecutar, redactándose mediante el presente encargo los correspondientes proyectos que definirán las infraestructuras necesarias para prestar el servicio correctamente.

Los ingresos presupuestados ascienden a 50.000,00 euros.

* Evaluación impacto ambiental vertido aguas residuales no tratadas en núcleos urbanos y diseminados. 5ª Fase.

Existen en la provincia un número significativo de núcleos de población diseminados que no disponen de ningún sistema de saneamiento y depuración, salvo fosas sépticas o pozos filtrantes. En estos casos los vertidos al subsuelo causan contaminación al medio y provocan la incoación de sanciones del Organismo de Cuenca, bien a los propietarios o al ayuntamiento correspondiente.

El objeto de los estudios es identificar los diseminados afectados por este fenómeno, caracterizando y evaluando el vertido y la afección producida. Se priorizarán aquellos núcleos donde se produzca una afección directa a zonas sensibles desde el punto de vista ambiental por la contaminación de masas subterráneas o superficiales de agua, proponiendo medidas correctoras como implantación de redes de saneamiento y plantas de tratamiento, con especial atención a los sistemas de tratamiento “naturales” (filtros verdes, depuración por el terreno, etc.).

La próxima anualidad contempla la continuación de dicho estudio, que pretende analizar y proponer actuaciones en 30 núcleos.

Los ingresos presupuestados ascienden a 296.000,00 euros.

* Estudio sobre la gestión de grandes avenidas y riesgos inundación en pequeños municipios. Entornos urbanos. 2ª Fase.

La Comunidad Valenciana dispone del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación (PATRICOVA), aprobado en 2003 y revisado en 2015 y del Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones, cuya última revisión, de 2018, es Plan Director de la planificación territorial de ámbito inferior al autonómico.

Dicho Plan Especial establece el contenido mínimo de los Planes de Actuación Municipal ante inundaciones y define la integración en éstos de los planes ante rotura de presas o balsas. Por tanto, existe una clara competencia municipal en la elaboración de los planes de actuación, que deben contemplar, como parte de su contenido, los elementos principales de los sistemas de alerta temprana: tanto el análisis de riesgos como la predicción, las actuaciones en situación de preemergencia, emergencia y vuelta a la normalidad, las medidas de protección a la población y los canales de comunicación de las emergencias. Los planes de gestión tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto.

En concreto, las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipales son las siguientes:

- a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones, dentro del territorio municipal.
- b) Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo establecido en el Análisis del Riesgo, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuaciones para la protección de personas y bienes.
- c) Especificar procedimientos de información y alerta a la población.
- d) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Actualmente 67 municipios de la provincia de Alicante deben de disponer de plan de actuación por estar catalogados con riesgo alto o medio, de los cuales están homologados los planes de 11 municipios.

Los ingresos presupuestados ascienden a 154.640,00 euros.

* Estudio propuesta de protección de edificios e infraestructuras municipales frente a inundaciones. 2ª Fase.

Las inundaciones en el litoral mediterráneo y, concretamente, en la provincia de Alicante, constituyen el riesgo natural que genera los daños más graves, en términos tanto materiales como humanos, como así lo atestiguan las inundaciones ocurridas en septiembre de 2019. Estos aspectos hacen necesario el desarrollo de estrategias integrales que combinen el pensamiento global de la resiliencia con las condiciones específicas locales.

En este contexto, la adaptación de edificios vulnerables puede contribuir significativamente a disminuir las pérdidas económicas y a mejorar la seguridad de los usuarios. Este es uno de los principales objetivos de la normativa comunitaria de referencia, la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y la gestión de los riesgos de inundación.

Con este estudio se pretende conseguir una herramienta para lograr los objetivos de gestión del riesgo en las zonas inundables para reducir las consecuencias adversas en viviendas, edificios públicos, redes, etc. durante los episodios de avenida, estableciendo criterios y recomendaciones constructivas para las nuevas edificaciones en zona inundable, además de presentar opciones de rehabilitación y mejora de los edificios ya construidos.

Los ingresos presupuestados ascienden a 285.564,68 euros.

* Servicio redacción proyectos, apoyo dirección, seguimiento y control técnico obras Ciclo Hídrico.

Se continuarán los trabajos de asistencia técnica iniciados a finales de 2018, y especialmente con referencia a los trabajos de asistencia técnica a la Dirección de obras por parte del Área de Ciclo Hídrico, como consecuencia del PLAN+AGUA previsto por Diputación para las anualidades 2021-2022. Además, también se realizarán los habituales trabajos de redacción de proyectos e informes de inspección-liquidación.

Los ingresos presupuestados ascienden a 150.000,00 euros.

* Colaboración con los Consorcios de Aguas para Abastecimiento y Saneamiento, y con las Mancomunidades existentes.

El 7 de mayo de 2019 se suscribió por parte de la Empresa un Convenio de Colaboración con el Consorcio de Aguas de la Marina Baja para la realización de trabajos en materia de asistencia técnica y control del estado de calidad de las aguas continentales y regeneradas en el ámbito de actuación del Consorcio, dando continuidad a los trabajos relativos al “Estudio de la calidad del agua destinada a abastecimiento desde la red de tuberías del Consorcio”, que se centra en el control de la calidad de las aguas de embalses, azudes acuíferos y fuentes naturales y al “Estudio de la calidad las aguas regeneradas de la EDAR de Benidorm y de las aguas depuradas de las EDAR de Altea y la Vila Joiosa”.

Por otra parte, con fecha 17 de marzo de 2020 se suscribió con el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta un Convenio de Colaboración en materia de asistencia técnica para la determinación de los índices de sequía, el cual fue aprobado en Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2020.

* Laboratorio.

El laboratorio de la Empresa ofrece un completo servicio de análisis de aguas y lodos, que incluye la toma de muestras, la determinación analítica y la emisión del informe. Las modernas instalaciones disponibles, unido al trabajo de un personal altamente cualificado, permiten prestar el servicio adecuado a las necesidades analíticas en aguas de consumo, residuales, industriales, de riego, marinas, de baño y en lodos. El número de análisis a realizar en el laboratorio en el próximo ejercicio se prevé se sitúe en torno a las 65.000 determinaciones.

Por último, destacar que por la realización de análisis a particulares y a empresas privadas están previstos unos ingresos de 95.000,00 euros.

* Control del cumplimiento autorizaciones de vertido de organismos de cuenca de las E.D.A.R. municipales.

Por encargo directo de los municipios se realizan los autocontroles establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido a dominio público hidráulico emitidas por los organismos de cuenca, alcanzándose una cifra de 60 instalaciones controladas. Aunque se ha ido incrementando el número de ayuntamientos que confían en nuestros servicios para el cumplimiento de sus autorizaciones de vertido, el cambio en los Planes de Cuenca de las Confederaciones ha reducido el número de parámetros de los autocontroles.

Para estos autocontroles se estiman unos ingresos de 15.000,00 euros.

* Otros servicios a municipios.

Se realizarán trabajos de diversa índole que cubran las necesidades en materia de agua de los ayuntamientos, en concreto, se prestarán servicios de asistencia técnica, laboratorio, intermediación con administraciones, elaboración de memorias valoradas y/o proyectos, planes de control de vertido, etc. Se continuará con el trabajo de implantación de controles de vertido a alcantarillado municipal.

El 9 de septiembre de 2020 se suscribió un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Salinas en materia de asistencia técnica para la gestión integral de los vertidos del municipio.

El 15 de septiembre de 2020 se suscribió un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Agost en materia de asistencia técnica para la gestión integral de los vertidos del municipio.

Se tiene previsto alcanzar nuevos acuerdos de colaboración con otros ayuntamientos, cuya finalidad última y objetivo común es la correcta gestión integral del agua.

* Asistencias técnicas a particulares e industrias.

Se realizarán trabajos de consultoría técnica, de forma puntual o a través de contratos de servicios periódicos, tanto para el asesoramiento en declaraciones y/o autorizaciones de vertido, que incluirán los análisis de las aguas, como para aspectos de mera consultoría técnica, tales como la adecuación del sistema de depuración, optimización de los volúmenes de vertido, reducción de carga contaminante, etc. Se promoverá la prestación de servicios de asistencia técnica a través de contratos con un período de vigencia anual.

* Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia.

En la actualidad, la operación de los servicios de abastecimiento y alcantarillado a nivel de municipios de mayor población, se encuentran de manera mayoritaria, en régimen de gestión indirecta, fundamentalmente con operadores privados. Si bien, existe un elevado porcentaje de municipios de menor población cuya gestión sigue estando bajo el ámbito de sus servicios propios. Concretamente en el caso de Alicante un total de 55 municipios de los 141 que integran la provincia, se gestionan por parte de los propios ayuntamientos.

El perfil de estas poblaciones se caracteriza por su ubicación y tamaño, situados en su mayoría en las comarcas del interior de la provincia, con cierta dificultad de acceso, con una población media pequeña y con escasez de recursos tanto económicos como técnicos, para poder afrontar por sí solos la adecuación y modernización de sus servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

Todas estas circunstancias condicionan que su gestión no resulte atractiva para los operadores privados, a pesar de que estos municipios no están exentos de los habituales problemas de la gestión del recurso agua y en muchos casos enfatizados debido a lo limitado de sus medios y posibilidades.

La Diputación Provincial de Alicante no es ajena a las dificultades de los municipios (en especial los de menor población) para ejercer las competencias que les son propias. En el año 2013 se empezó a elaborar, mediante encargo a Proaguas, el “Programa de Optimización de las infraestructuras de distribución, saneamiento, depuración y evacuación de pluviales en municipios provinciales de población menor de 10.000 habitantes con gestión del servicio de aguas por la propia entidad local.

Como base de lo anteriormente relacionado, se llevaron a cabo los Planes de Eficiencia Hídrica en cada uno de estos municipios, cuya finalidad es por un lado diagnosticar la eficiencia de la gestión actual del servicio prestado por el ayuntamiento y su sostenibilidad económica, y por otro, la viabilidad de prestar el servicio, evaluando los medios necesarios y las medidas propuestas de mejora y su coste, incluidas las tasas y precios públicos que harían sostenible el servicio, los beneficios que se obtendrían y el marco jurídico que avale el modelo de gestión que resulte más adecuado en cada caso.

Paralelamente se inició la tramitación de una ampliación de capital para que su Empresa Pública Proaguas pudiera llevar a cabo la Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en dichos municipios. Dicha ampliación fue aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Alicante el 14 abril de 2014 y suponía un desembolso de 5 millones de euros a realizar en el periodo 2014-2018, cantidad que ha sido completamente desembolsada.

En la actualidad hay 11 municipios (10 de la Comarca del Comtat y 1 de la Marina Alta) que han mostrado formalmente interés porque la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado se lleve a cabo por la Diputación de Alicante, a través de la Empresa.

Tras varios planteamientos con relación al modelo jurídico para poder atender las necesidades del servicio de agua potable y alcantarillado en dichos municipios, en la actualidad se encuentra en tramitación una fórmula basada en la encomienda de gestión de los municipios a la propia Diputación, para atender dichas necesidades.

Concretamente, está siendo analizado por la Intervención de la Diputación Provincial el modelo económico planteado. Una vez conformado, se podría proceder a la aprobación del correspondiente convenio por ambas partes, Diputación y municipios.

Finalmente, indicar que se prevé realizar la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, además de en los municipios mencionados, en aquellos otros municipios que de forma voluntaria lo demanden, dando respuesta a esas dificultades económicas, técnicas y humanas que impiden ofrecer con calidad este servicio esencial.

Los ingresos estimados para dicha prestación ascienden a 250.000,00 euros.

* Promoción de viviendas de protección pública en Petrer.

Como consecuencia del Convenio Urbanístico, de fecha 10 de julio de 2009, suscrito con el Ayuntamiento de Petrer, para la gestión de la Unidad de Ejecución la Sociedad llevó a cabo dos promociones de viviendas de protección pública contempladas en el convenio, y en concreto:

- 1) Edificio de 28 viviendas situado en la C/ Comparsa Marinos, nº 3, esquina con C/ Comparsa Labradores, nº 2, dentro del ámbito de la parcela de “El Campet”.
- 2) Edificio de 13 viviendas situado en C/ La Manxa, nº 48, dentro del ámbito de la parcela de “La Canal”.

La Sociedad aprobó en 2013 el establecimiento del sistema de alquiler con opción a compra para las viviendas de protección pública promovidas, lo que ha supuesto que en la actualidad estén suscritos contratos de alquiler con opción a compra en la mayor parte de las viviendas de las dos promociones. Se han previsto unos ingresos por alquileres de 11.000,00 euros, cifra que se ha reducido respecto al año anterior por la venta de viviendas. En concreto, se prevé para el próximo ejercicio la venta mediante escritura pública de 2 viviendas, al ir venciendo los contratos de alquiler con opción de compra suscritos.

* Calidad y Medio Ambiente.

La Empresa mantiene las certificaciones y acreditaciones según las normas UNE-EN ISO 17025, UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 para la gestión de la calidad y el medio ambiente. Igualmente, dispone de las autorizaciones y acreditaciones, tanto a nivel estatal como autonómico, para desempeñar funciones como entidad colaboradora de control de calidad de las aguas.

En el próximo ejercicio se desarrollarán los trabajos para la renovación de las certificaciones y acreditaciones de las normas referenciadas.

* Investigación y Desarrollo.

La Sociedad, dadas las condiciones climáticas de la provincia, considera prioritario realizar trabajos de investigación que redunden en un mejor aprovechamiento de un recurso tan importante como es el agua.

- INVERSIÓN – FINANCIACIÓN.

- INVERSIÓN. En el próximo ejercicio se prevén las siguientes altas y bajas en las inversiones reales:

ALTAS:	IMPORTES -€-
INVERSIONES REALES	18.000,00
Inmovilizado intangible. Aplicaciones informáticas	1.000,00
Inmovilizado material. Equipos para procesos de información	2.000,00
Inmovilizado material. Equipos de laboratorio	15.000,00
BAJAS:	IMPORTES -€-
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	148.500,00
Enajenación de inversiones inmobiliarias	148.500,00

- FINANCIACIÓN. No se prevé recurrir a financiación ajena.

- INGRESOS FINANCIEROS.

No se prevé la obtención de ingresos financieros en el próximo ejercicio.

- GASTOS FINANCIEROS.

No están previstos gastos financieros para el próximo ejercicio.

- OBJETIVOS.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad, como Empresa Pública y medio propio de la Diputación Provincial de Alicante, son los siguientes:

- Ejecutar los trabajos encomendados por la Diputación Provincial de Alicante.
- Fortalecer el apoyo, en materia hídrica, prestado a la Diputación Provincial de Alicante ante las nuevas competencias a asumir por la Corporación.
- Potenciar el papel como empresa de referencia en el ciclo integral del agua de la provincia de Alicante.
- Consolidación y extensión del apoyo técnico a los ayuntamientos dentro del ciclo integral del agua, especialmente prestando asistencias técnicas, control analítico y, en su caso, gestión del servicio.
- Gestión de servicios públicos municipales, tales como el abastecimiento de agua potable, saneamiento y alcantarillado.
- Suscribir convenios con otras administraciones con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Empresa y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.
- Incorporar la gestión medioambiental en cada una de las actividades, estableciendo acciones y programas orientados a la protección del medio ambiente, la minimización y eliminación de los impactos medioambientales y el consumo racional de materias primas, energía y otros recursos.
- Potenciar la participación en proyectos y actuaciones relacionadas con el medio ambiente.
- Impulsar, participar y transmitir iniciativas con entidades y otros agentes para la aplicación y puesta en marcha de las tecnologías y servicios relacionados con el tratamiento, control y calidad de las aguas, así como el enfoque orientado a la sostenibilidad de los recursos hídricos.
- Incorporar progresivamente nuevos métodos de ensayo y técnicas instrumentales en el laboratorio de la Empresa, en concordancia con la legislación dictada en el marco europeo y demás normas de aplicación.

- OBJETIVOS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2022.

- Cumplimiento de los convenios suscritos por la Corporación Provincial y ejecutados a través de su Empresa Pública.
- Apoyo en la gestión para la renovación de convenios a suscribir entre la EPSAR y la Diputación Provincial de Alicante.
- Realizar la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en municipios de la provincia que en la actualidad prestan el servicio de manera directa.
- Ampliar servicios de asistencia y apoyo técnico a los ayuntamientos en el ámbito del cumplimiento legal y técnico, en campos relacionados con vertidos al alcantarillado, autorizaciones de vertido, etc.
- Promover trabajos de investigación, propios y en colaboración con universidades y otros organismos, que permitan mantener vigente la labor de divulgación de la Empresa: “Estudio y evolución espacio-temporal de tendencias de datos históricos de calidad de las aguas subterráneas de la provincia de Alicante (2013-2021).”
- Laboratorio:
 - Continuar con la mejora y modernización del laboratorio, realizando inversiones tanto en equipos como en instalaciones.
 - Validación interna de nuevos métodos de ensayo, tales como nuevos plaguicidas (Alacloro, Benalaxil, Cipermetrina, Ciproconazol, Clorfenvinfos, Clorpirifos, Clorprofam, Diurón, Etoprofos, Fenitrotión, Fipronil, Imazalil, Lambda, Cihalotrina, Metolacloro, Miclobutanilo, Permetrina, Pirifeno, Tebuconazol, Terbumetón, Tetraconazol), cianuros, cloritos y cloratos. Solicitud de acreditación a ENAC.
 - Validación interna del ensayo de Legionella, según la norma UNE-EN ISO 11731:2017 “Calidad del agua. Recuento de Legionella”, en aguas de consumo. Solicitud de acreditación a ENAC.

En Alicante, a 18 de noviembre de 2021.

Fdo.: Juan Luis Martínez Muro
DIRECTOR TÉCNICO